

QUINTO DE
CHINCHA

AS

UCION DE

tura pública
S INTEXPA
5 de junio de
ón Quito; ha
Compañías,
de Resolución

ento de la

o NACIONA-

a NACIONA-

a NACIONA-

ación de la
INTEXPA C.
os.

Quito, cantón

será: a) la
r, de deporte
exportación,
fines; c) la
maquinaria,
ra el mejor

mpañía
e S/. 1.000,00

social está
manera: en
e la cantidad

de tres y su
Ximena Paz

LEGAL.- La
e Socios y es
neral. Ejerce
al el Gerente

le Julio de 1984

AS

ON DE "LIN

ra pública de
jó en la ciudad
no Noveno del
intendente de
roa Montalvo,
4

de la escritura

NACIONALI-

Casado. NA-

: Casado. NA-

ón de la com-
plazo de dura-

Quito, cantón

añía es: Esta
utidos, tallari-
utas; b) A la
dministración
productos que

ñía es de S/.
1.000,00 cada

al está suscri-
en numerario
S/. 310.000,00
s de tes y su
Armas Monte-

ISTRIAS, CO-
Tang de na-
isterio de In-
ción N- 428 ex-
nstitución de
cinal.

LEGAL.- La
ios y es admi-
representación

finés legales

1 Julio de 1984

- compañía es: "GAMIT INTERNACIONAL DE COMERCIO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.
- DOMICILIO: EL domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañías es:
a) Ejercer la representación comercial de fabricantes de:
Uno) productos de metalmecánica, como estructuras, maquinarias, vehículos utilitarios e industriales de todo tipo, para fines civiles o de otra naturaleza; Dos) Maquinaria y equipo para industrias químicas, de hidrocarburos, petroquímica, alimenticias, de bebidas, de montajes, de construcciones y materiales de construcción, de minerales no metálicos, de equipos eléctricos y no eléctricos, de aparatos eléctricos y electrónicos y no eléctricos, de aparatos eléctricos y electrónicos para las telecomunicaciones y electrificación, equipamiento de hospitales y unidades médicas, odontológicas y en general equipos destinados a la salud; Tres) Procesos industriales para las industrias antes citadas y para nuevas formas de producción de energía; b) Ejercer la compra y venta de muebles e inmuebles; c) Realizar inversiones en acciones de otras Compañías; d) Realizar exportaciones de productos agrícolas, pecuarios, de la pesca en su estado natural, intermedio o transformados en artículos agroindustriales o manufacturados de la pesca; e) Realizar importaciones de todos los productos fabricados por las compañías o empresas a las que represente "GAMIT INTERNACIONAL DE COMERCIO CIA. LTDA."; f) Realizar la comercialización, adquisición o transferencia de tecnología, en las ramas de las Industrias, cuyas representaciones tome la compañía; y, g) Realizar todos los actos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto. La compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación Número ciento veinte-ocho y tres, de nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.
 - CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de S/. 1'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
 - INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 500.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/. 500.000,00.
 - NOMINA DE SOCIOS: El número de socios es de 4 y su nómina es la siguiente: María Avila González, Julio de la Torre C., Héctor Miranda G., Víctor Galarza S.
 - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial, el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de Julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ABEPRO PRO-
DUCCIONES C. LTDA."

- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de junio de 1984, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 12091 de 11 de julio de 1984.
- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor: Benjamín Alberto Goren Berestesky, en su calidad de Gerente General de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA."; casado, chileno y domicilio de Quito.
- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'250.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'500.000.
- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: 100% mediante la aportación de especies muebles. Los socios que pagan en especie son: Benjamín Goren, José R. Dulbecco.
- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Benjamín Goren, José R. Dulbecco.
- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de un millón quinientos mil sures (S/. 1'500.000,00), dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sures de valor cada una.
- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: El señor Benjamín Alberto Goren Berestesky, de nacionalidad chilena, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 500, de 19 de junio de 1984, para invertir en el aumento de capital de "ABEPRO PRODUCCIONES C. LTDA.", como inversionista nacional, la suma de S/. 625.000,00 la misma que se encuentra íntegramente pagada.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Ovella N° 208 y Av. Osorio de la urbanización Atahualpa, parroquia la Magdalena de esta ciudad, conforme se desprende del croquis de ubicación geográfica en el plano que se adjunta.

2.- Las dimensiones generales y linderos de la propiedad son las siguientes:

NORTE: 10,0 mts. con la Av. Osorio

SUR: 9,85 mts. con el lote número 366 de la urbanización Atahualpa y actualmente signado con el número 182 de la calle Orellana.

ESTE: 30,30 mts., con el lote número 362 de la misma urbanización y actualmente signado con el número 333 de la Av. Osorio.

OESTE: 30,0 mts., con la calle Alberto Orellana.

3.- El área del terreno, obtenida mediante un planimetro en el plano que se anexa, arroja 306,60 mts. cuadrados.

4.- Para el avalúo del terreno he acudido el método que para el efecto recomienda las siguientes fuentes de consulta:

4.1. Valencia R. Filemón: Métodos para Avalúos y Catastros"

4.2. Naciones Unidas: "Manual de Administración del Impuesto sobre Bienes y Raíces"

5.- En mencionado procedimiento los principales parámetros que intervienen para el respectivo avalúo son:

5.1. Influencia de las calles que rodean el inmueble.

5.2. Precio actual del mercado de los terrenos más cercanos.

5.3. Localización en la ciudad y su ubicación esquinera

5.4. Forma y topografía del terreno

5.5. Su superficie comparada con predios cercanos.

5.6. Características de las vías de aproximación al inmueble.

5.7. Servicios de luz eléctrica, agua potable, alcantarillado y redes telefónicas.

6.- Especificaciones técnicas de las construcciones existentes:

Los subíndices de este numeral corresponden respectivamente al tipo de construcción numerado en el plano adjunto.

6.1. Techo cubierto con ardex; no existe cielo raso; piso entablado con media duela; paredes de adove enlucido y pintado; puerta y ventana de madera rústica. Estado general malo.

6.2. Techo cubierto con eternit; no existe cielo raso; piso encementado una parte y entablado con medio duela otra; el resto de característica similares a la construcción anterior. Estos ambientes se hallan deshabitados.

6.3. Techo cubierto con teja; cielo raso cubierto con tabla triplex una parte y con carrizo enlucido otra; el entrepiso una parte es losa cubierta con parquet y otra entablado soportado con vigas de madera; paredes de ladrillo enlucidas y pintadas; ventanas de madera una parte y de perfil de hierro otra; puertas de madera; instalaciones eléctricas empotradas. Estado general bueno.

6.4. Techo cubierto con teja, cielo raso enlucido y pintado; paredes de ladrillo enlucidas y pintadas; ventanas una parte de madera y otra de perfiles de hierro; puertas de madera; pisos entablados con media duela; el techo de la cocina se halla cubierto con eternit; cielo raso cubierto con tabla triplex; piso encementado; zócalo de azulejo; fregadero de acero inoxidable. Estado general bueno.

6.5. Los patios se hallan encementados; los cerramientos son muros de ladrillo enlucidos y pintados; las puertas de ingreso al predio son metálicas y se hallan en buen estado.

7.- El predio goza de los servicios de luz eléctrica, alcantarillado, agua potable y servicio telefónico.

8.- Avalúo:

8.1. Terreno: 306,60 mts.2. a S/. 2000,00 c/m2. 613.200,00

8.2. Vivienda tipo 1: 8,30 mts.2 a S/. 800,00 6.640,00

8.3. Vivienda tipo 2: 17,10 mts.2. a S/. 900,00 S/. 15.390,00

8.4. Vivienda tipo 3: 66,40 mts.2. a S/. 2500,00 S/. 166.000,00

8.5. vivienda tipo 4: 67,50 mts.2. 2400,00 S/. 162.000,00

8.6. Cerramientos exteriores S/. 35.000,00

8.7. Encementado de patios. S/. 18.000,00

TOTAL: S/. 1'016.230,00

SON: UN MILLON DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA 00/100 SUCRES

Las posturas se aceptarán desde aquellas que cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley.

Quito, a 27 de junio de 1984.-

Marina de Arguello

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

13. Julio 10/84
El 14/07.